

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1473 /**  
Autoriza contratación de servicio URGENTE de  
tala de árboles por peligro inminente de caída.

**REQUINOA,** 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 1229 de fecha 16.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa frente de mail tiempo con importantes ráfagas de viento que comenzó en la madrugada del día 16.06.2017 y que se prolongará hasta la madrugada del domingo 18.06.2017, de acuerdo a la información recibida de parte de ONEMI. Informa que realizada inspección en terreno, se ha visualizado la existencia de árboles de gran tamaño y peso que están manifestando desprendimiento constante en los sectores de la Villa Los Ángeles y El Abra. Estos se encuentran con desprendimiento permanente de ramas, con inclinación y altura superior a 20 metros., representando un verdadero peligro cuyas consecuencias de caída de todo o parte de ellos podría significar daño material y /o a las personas. Solicita autorizar contratación a través de la modalidad trato directo por situación de emergencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, inciso 3 del Decreto 250 del 24-09-2004 que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al Sr. ALEX CACERES MARTÍNEZ, RUT [REDACTED], por un monto final de \$ 1.190.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 440 del 14.06.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación a través de la modalidad trato directo por situación de emergencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, inciso 3 del Decreto 250 del 24-09-2004 que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al Sr. ALEX CACERES MARTÍNEZ, RUT [REDACTED], por un monto final de \$ 1.190.000 IVA incluido, para prestar el siguiente servicio:

- Tala completa árbol con peligro de caída Escuela Campo Lindo El Abra
- Tala de 1 árbol y rebaje de 4, Sector Villa Los Angeles, calle pública paralela a línea férrea.

**IMPUTESE** el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

LASV / MAVS / IEG / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2 )  
Mercado Público (1)